

ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1303 de 3 de febrero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JUAN MARIO GARTNER OSPINA.

Version:

Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber NORA OYOLA CUTIVA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.076.897 expedida en Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 0152 del 18 de febrero de 2021 y Acta de Posesión N° 042 del 22 de febrero de 2021 en su calidad de Delegada del Alcalde según Decreto N° 050 de fecha 16 de enero de 2020, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo N° 021 de fecha diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **JUAN MARIO GARTNER OSPINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088323223, expedida en PEREIRA, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA N° 1 del contrato N° 1303 del 3 de febrero de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1303 del 3 de febrero de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”; Por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$31.776.000)**. **2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de OCHO (08) MESES, con fecha de inicio 04 DE FEBRERO DE 2021; por lo tanto su terminación sería el 03 DE OCTUBRE DE 2021. **3)** Que de acuerdo a justificación suscrita por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, de fecha 30 de septiembre de 2021 e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 30 de septiembre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 7454 de fecha 28-SEP-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1303 DEL 3 de febrero de 2021, VALOR INICIAL **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$31.776.000)**, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1339 DEL 03/02/2021, CUYO OBJETO ES: “**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS**

ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1303 de 3 de febrero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JUAN MARIO GARTNER OSPINA.

Version:

Fecha de Vigencia:

PARA LA ARTICULACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.532.800) para un total de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.308.800) **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1303 de 3 de febrero de 2021 se prorroga en un término de DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS, para un total de DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 7454 de fecha 28-SEP-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



NORA OYOLA CUTIVA
Delegada Del Alcalde
02459488140818-1578637-003770165



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

**ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 1303 de 3 de febrero de 2021, SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA -
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO Y JUAN MARIO GARTNER OSPINA.**

Version:

Fecha de Vigencia:

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS

Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales

02459488123431-1578637-003769870

JUAN MARIO GARTNER OSPINA

Contratista

Revisión Jurídica: CARLOS ANDRES ZAMORA SANCHEZ
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró: Juliana Garcia Jimenez / CONTRATISTA

